

DECRETO N° 0366

NEUQUÉN, 08 ABR 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 8105-M-01, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: **"PROVISIÓN Y CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN PALACIO MUNICIPAL"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obra; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Jefe de la División Mantenimiento, por Nota N° 040, eleva informe manifestando la necesidad de proceder a contratar el mantenimiento de los cuatro (4) ascensores ubicados en el Palacio Municipal, por el término de 12 meses de acuerdo a la Ordenanza N° 7666;

Que de fs. 2 a 4 la División de Mantenimiento eleva Legajo Técnico para la obra con un Presupuesto Oficial de \$ 7.080,00, con un plazo de mantenimiento de doce (12) meses;

Que con el fin de proceder a contratar el servicio de mantenimiento de los ascensores, la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas cursó invitación a tres empresas del ramo según consta a fs. 11;

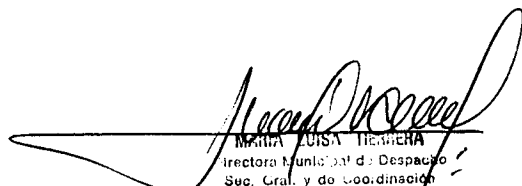
Que con fecha 28 de septiembre del 2001, se procedió a la apertura de las ofertas, con el resultado consignado en Acta de fs. 12;

Que de las ofertas presentadas la más conveniente corresponde a la de la empresa OTIS S.A. que cotizó por \$ 5.100,00, según consta en presupuesto de fs. 29;

Que como corresponde al trámite de la Contratación Directa, la Dirección de Contrataciones de Obras procedió a elaborar proyecto de decreto, elevando la totalidad de la documentación para proseguir con la tramitación pertinente;

Que la Dirección de Presupuesto (Pase N° 27-DP-02) imputa la presente obra a la Partida Presupuestaria 1 A 152113140 del Presupuesto vigente;

Que la citada contratación se encuadra en el Artículo 12), Inciso a) 3.1.12. de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687 y sus modificatorias, y en el Artículo 2º) Inciso c), del Decreto Provincial N° III...2º


MARÍA ELISA TRAVERSA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///
2088/00;

Que la Dirección General de Auditoría y Contabilidad, habiendo efectuado algunas modificaciones al proyecto de decreto, dispone el traslado de la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los fines del dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/4 ----- del Expediente SEO N° 8105-M-01, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra: "**PROVISIÓN Y CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN PALACIO MUNICIPAL**"; con un Presupuesto Oficial de **PESOS SIETE MIL OCHENTA (\$ 7.080.-)**, y un plazo de mantenimiento previsto en doce (12) meses.-

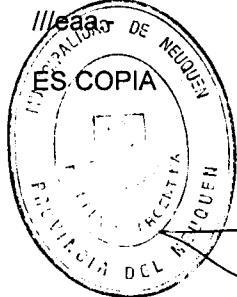
Artículo 2º) APROBAR la Contratación Directa SEO N° 28/01, ----- correspondiente a la obra: "**PROVISIÓN Y CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN PALACIO MUNICIPAL**", a favor de la firma **OTIS S.A.** por un importe de **PESOS CINCO MIL CIEN (\$ 5.100.-)** y un plazo de mantenimiento previsto en doce (12) meses.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Dirección de Contaduría, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente Decreto, contra la presentación de los Certificados de Obra, con cargo a la Partida Presupuestaria 1 A 152113140.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coo. J. n. c. i. o. n.
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO